EVALUACIÓN ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MNSGOCMCSM0008-2026

OBJETO:ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO DENOMINADO "ECOFOLCLOR: ARTE Y TRADICIÓN" EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE NEIVA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la suscrita evaluadora procede a valorar la OFERTA ECONOMICA de los oferentes que se presentaron al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MNSGOCMCSM0008-2026** de acuerdo a las condiciones generales estipuladas:

Atendiendo el pliego electrónico propuesto para el presente proceso, específicamente las reglas para el modelo de evaluación seleccionado, se tiene las siguientes variables:

PRECIO MÁS BAJO Y MAS ALTO ACEPTADO

Teniendo en cuenta la directriz de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de las ofertas con precio artificialmente bajo, que indica que las Entidades Estatales que identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos, "Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Que, en caso de encontrarse una propuesta por debajo del mínimo aceptado, se procederá a requerir al oferente para que aclare el valor de su ofrecimiento así:

Propuestas Presentadas:

Referencia de oferta	Entidad	Oferta
MNDPCCMCCV0017-2026 IMPORTAREX SAS	IMPORTAREX SAS	35.591.087 COP
ANDINA MUSICAL ALCALDIA NEIVA	ANDINA MUSICAL SAS	40.563.768 COP

En la configuración del Proceso la Entidad Estatal deberá, definir el precio más bajo aceptado y el precio más alto aceptado para el Proceso de Contratación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Precio más alto aceptado: $43.313.750
20% $8.662.750
Precio más bajo aceptado: $34.651.000

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que las propuestas presentadas no se encuentran en posible precio artificialmente bajo, dado que no sobrepasan el umbral del 20% de reducción del presupuesto oficial.

OFERENTE PRECIO MAS BAJO

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que las propuestas presentadas no se encuentran en posible precio artificialmente bajo de conformidad con la Guía Colombia Compra Eficiente.

PROPONENTE NO. 1

IMPORTAREX SAS	**$ 35.591.087**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA		**X**
OBSERVACION	De conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que la propuesta económica de **IMPORTAREX SAS,** no cumple, teniendo en cuenta que el oferente modifico, cambio y omitió las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en el presupuesto oficial De igual manera el oferente modifico las cantidades en los ítems 7, 9, 10, 11, 17, 13 y 22, omitió ítems y supero el valor unitario en el ítem 7 de su ofrecimiento económico frente a lo establecido en el presupuesto oficial, quedando inmerso en la sesión 3,16 Causales de rechazo del pliego de condiciones en los numerales 15) Cuando el Proponente en su propuesta económica exceda el presupuesto oficial asignado o cuando la propuesta económica SECOP II, no se presente o se modifique o se presente incompleta o condicionada. 16) Cuando los valores de uno o todos los precios unitarios, la sumatoria de estos y el valor total del proceso contractual	

	ofertados por el o los proponentes sean superiores a los establecidos en el presupuesto oficial se rechazará la oferta.

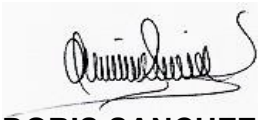
PROPONENTE NO. 2

ANDINA MUSICAL SAS	**$ 40.563.768**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	X	
OBSERVACION	De conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que la propuesta de **ANDINA MUSICAL SAS,** cumple de acuerdo con lo solicitado en el pliego, de conformidad con las condiciones, especificaciones establecidas, se evidencia que el valor ofertado no supera el valor unitario ni el presupuesto oficial, al igual que la descripción del mismo y la cantidad corresponde a la necesidad de la entidad	

Neiva, Marzo de 2026.



DORIS SANCHEZ BERMEO
Evaluadora Económica y Financiera

Alcaldía de Neiva